



Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 4.

Monto y destino de las asignaciones permanentes que se hayan realizado en el año y los plazos adicionales que estén autorizados por el máximo órgano social, cuando corresponda.

Durante el año gravable 2023, no se realizaron asignaciones permanentes.

PBRO. LUIS HUMBERTO HERRERA GOMEZ
Representante Legal
Fundación Pastoral Social